



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2020-0311

Se le informa al apoderado del actor, que previo a decidir sobre la inscripción de la demanda, deberá aportar la póliza respectiva, pues en el archivo 14 no figura dicho documento.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA
(3)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARÍA	
Bogotá, D.C.,	30/06/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 64	
de esta misma fecha. -	
Miguel Ávila Barón	
Secretario	

AP